



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.115.-**

QUILLÓN, Febrero 19 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 56 de fecha 17.02.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases administrativas especiales y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Provisión de Zapatos y Útiles Escolares para niños y niñas que viven en situación de pobreza, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quillón”**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 16.02.2015, que aprueba programa social N° 1 denominado Provisión de Zapatos y Útiles Escolares para niños y niñas que viven en situación de pobreza, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quillón;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 13.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 13.02.2014, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales y Anexos denominado **“Provisión de Zapatos y Útiles Escolares para niños y niñas que viven en situación de pobreza, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Quillón”** para el año 2015.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.115/2015

3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargada Programa Asistencia Social DIDECO
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Encargado de Contabilidad – Dpto. Finanzas
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

4. El gasto en el que se incurra para el cumplimiento del presente Decreto se encuentra aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.078, el que se menciona en los vistos punto N° 3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Signature]
MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU